

## SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar; a que presenten sus ofertas para la "Contratación del servicio de un gestor para la promoción, gestión y desarrollo del Fondo de Capital de Riesgo de CFN B.P."

El presupuesto referencial es de dos millones novecientos noventa y un mil setenta y un 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.991.071,43), NO INCLUYE IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho días (3498)**, contados a partir de la suscripción del contrato o hasta la liquidación del Fideicomiso Mercantil Fondo de Capital de Riesgo CFN B.P., lo que ocurra primero.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la Página Web de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de 4 días, contados desde la fecha de publicación del proceso en la página web de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante el correo electrónico [fidcr\\_cfn@fideitrust.com.ec](mailto:fidcr_cfn@fideitrust.com.ec). El Comité Especial de Contratación, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 4 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la el edificio Executive Center, ubicada en Av. Juan Tanca Marengo y Av. Constitución, piso 4, of. 401; hasta las 14h00 del día 13 de noviembre de 2019.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día 13 de noviembre de 2019 a las 15h00, en el edificio Executive Center, ubicada en Av. Juan Tanca Marengo y Av. Constitución, piso 4, of. 401.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. Por el tipo de contratación no se contempla reajuste precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la Página Web de la Corporación Financiera Nacional B.P., y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante, que deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.




Los pagos se realizarán de manera mensual, bajo la modalidad contraprestación de servicios, previa la presentación del informe del servicio prestado señalado en el numeral 2.3.9 del Pliego y la correspondiente factura emitida en legal forma. Para efectos del pago se deberá contar además con el informe de satisfacción del Subgerente de Fomento Empresarial y del Administrador del Contrato, el cual deberá estar a conformidad con el presupuesto aprobado por la Junta de Fideicomiso.

Adicionalmente, deberá adjuntar: roles de pagos, facturas de servicios contratados, y demás documentos que justifique lo establecido en los informes. Para el pago, la fiduciaria recibirá los documentos mencionados hasta el día 15 de cada mes; los servicios prestados con fecha posterior a este plazo se recibirán en el siguiente mes.


11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
12. El Fideicomiso Mercantil Fondo de Capital de Riesgo CFN B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

### **Miembros de la Junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo CFN B.P.**



Pablo Javier Patiño Rodríguez  
Gerente General CFN BP  
Presidente de la Junta de Fideicomiso



Juan Pablo Gencón Torres  
Subgerente General de Negocios CFN BP  
Miembro de la Junta de Fideicomiso



Álvaro Andrés González Zambrano  
Subgerente General de Calidad y Desarrollo  
Miembro de la Junta de Fideicomiso

